



EXP - DGME - PRO - 2683 / 2023

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la presentación del Secretario de Asuntos Estudiantiles mediante la cual solicita se autorice la adscripción del Profesor de Educación Física Cristian Oscar ARGIRO al Complejo Deportivo Federico Dickens, dependiente de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Cristian Oscar ARGIRO, DNI n° 29.430.682, ejerce un cargo No Docente, Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo en la Secretaría de Planeamiento y Obras;

Que con respecto a la autorización solicitada, el Decreto n° 639-002 establece: *"...Entiéndase por adscripción a la desafectación de un agente de planta permanente de las tareas inherentes al cargo en que revista, para desempeñar transitoriamente en el país, dentro o fuera de su jurisdicción presupuestaria de revista, funciones tendientes a satisfacer las necesidades excepcionales propias de algún organismo del ámbito nacional comprendido en los alcances del artículo 8° de la Ley 24.156 del Ministerio Público o de algunos de los Poderes del mismo Estado Nacional, de las Provincias, de los Municipios o del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires....."*

Que las adscripciones no podrán superar los trescientos sesenta y cinco (365) días corridos contados desde la fecha de vigencia del acto que las instrumente;

Que a fs. 3 el Secretario de Planeamiento y Obras presta conformidad al pedido de adscripción efectuado;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adscribir al Complejo Deportivo Federico Dickens dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles al Prof. Cristian Oscar ARGIRO, DNI n° 29.430.682, agente No Docente de Planta Permanente, Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Planeamiento y Obras, a partir de la fecha, por el término de un (1) año y sin modificación de su situación de revista.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Secretaría de Planeamiento y Obras y a las Direcciones Generales de Personal y Haberes, posteriormente pase a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, resérvese en Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.-



Firmado digitalmente, Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Ing. Sergio MOHAMED – Sec. Planeamiento y Obras - UNT

Resolución N°: RES - DGD - 1133 / 2023

Hoja de firmas